

haurían dezantar los quatro mucho mas y habiéndose
procedido con todo Cuidado y aplicación en la obra
tanto que los maestros que la an reconocido con esta
tan en su Seguridad y Firmeza es de dítamen el que
bota sele Remita en pago destas partidas el al canje
que resulta contracho Rematante dandose cuenta
y pidiendo dello aprobación al Real Consejo de
Hacienda en sala de Justicia de cuyo orden sea
ejecutado dicha obra y erizado el Capital de dicho Puerto
y también sede de los Justos y graves motivos que
asistido al E. Consejo y a esta Audiencia para el au-
mento de obra por que va delimitada y que compre-
hende de homaga ó gran no era Capax de sostener
y entrar todos los granos de dicho Puerto que se lle-
gan con las oveses muy cerca de Venemil y a
mezas y cargando mucho el cuerpo de la obra que
se havia de hacer apenas pudiera Reservar diez
y ochomil segun la ynteligencia de gravicos y
guera conocido hezaron hacer oficinas no Capax
de Reservar todos los granos siendo forzoso el
preziso hacer las muchas mayores de lo Consejo
pondiente al Capital por varias poderosas Raxones
la primera por que todos los años ay aumento y es preziso
aya trodes donde enzeñar los por que de lo contrario
era yn dispensable pagar Alquileres y no es tubieran
con la custodia y formalidad que prebiene la Prac-
matica de los Puertos; la segunda por que algunos
años es prezisa la Separación de granos; otros
E. haver precedido lluvias en el Verano